

ASOCIACIÓN DE KARTING DE TIERRAS DEL SUDESTE REGLAMENTO TÉCNICO DE LA ESCUELA 2026

ART. Nº 1: VIGENCIA: El presente Reglamento tendrá vigencia a partir del 1º de Enero del 2026 hasta el 31 de Diciembre del 2026, pudiendo ser prorrogado y/o modificado a exclusivo criterio de la Federación Regional de Automovilismo Deportivo Nº 3 zona Sudeste de la Provincia de Buenos Aires, para dar mayor paridad mecánica, seguridad y abaratar costos de preparación.

ART. Nº 2: DISPOSICIONES GENERALES:

a) La interpretación del presente Reglamento, debe hacerse en forma absolutamente restrictiva, es decir que solo se permiten las modificaciones específicamente autorizadas. De la misma forma, las libertades están restringidas únicamente al elemento liberado.-

b) Ningún elemento podrá cumplir una función distinta de las específicamente previstas por el fabricante del vehículo en caso de ser un elemento original, o de la función prevista por el presente Reglamento en caso de ser un elemento no original del vehículo declarado. Se permiten intercambiar piezas de distintos modelos siempre que cumplan la misma función.-

c) Todos los elementos del vehículo no especificados en este Reglamento Técnico, deberán ser originales de fábrica. En caso de reclamaciones o verificaciones, la Comisión Técnica de esta Federación Regional, utilizara para su cometido como elemento patrón para su control LAS PIEZAS ORIGINALES DE FABRICA.-

d) A los señores preparadores, corredores, mecánicos y concurrentes, toda consulta respecto a la interpretación y aplicación de este Reglamento Técnico, deberá hacerse por escrito ante el Comité Ejecutivo de esta Federación Regional, quien se reserva el derecho de aprobar o no todo aquello que no esté especificado en el mismo, y se estará conforme a lo que ésta dictamine.

e) El solo hecho de participación en las competencias implica por parte de los pilotos, mecánicos, concurrentes, etc., el total conocimiento y aceptación de las condiciones y especificaciones del presente REGLAMENTO.

f) Se prohíbe el uso de titanio y fibra de carbono con excepción en rodamientos. g)

Aclaraciones: • Se entiende por similar: A toda pieza de diferente fabricante, con las características de la original. • Se entiende por opcional: A optar por tener o quitar una pieza. • Se entiende por libre: La libertad de su trabajo o cambio, pero el elemento debe estar.-

ART. 3 MOTORES: ESTACIONARIOS 7 HP. Se establece en el siguiente reglamento que el Comisario Técnico en cualquier momento de la competencia podrá realizar la revisión de los mismos; controlando corona, piñón, y fijación de escape, como así también el análisis del combustible. Los motores serán sorteados entre los pilotos inscriptos en la competencia y serán entregados el día sábado por la categoría al inicio de las pruebas libres.

ART. 4: EDADES: Los pilotos deberán tener entre 6 años (año calendario) hasta los 10 años de edad, si cumpliera 11 en el año, podrá terminar el campeonato en la divisional.

ART. 5 CORONA Y PIÑÓN: La corona será de paso media (1/2) de 38 dientes continuos. Las mismas serán agrícolas o industriales de material magnético, de uso comercial y de venta en

serie. El piñón será de 11 dientes provisto en la campana de embrague del motor entregado por la categoría. Aquel piloto que, con toda su vestimenta reglamentaria y el karting, supere en diez (10) kilogramos sin lastre el peso estipulado, se le permitirá usar corona de 39 dientes. Se permitirá el uso de platos (de plástico o grilón) en la corona con el fin de evitar la salida de cadena.

ART. 6. TRANSMISIÓN SECUNDARIA: A cadena con eje rígido. Todo karting deberá tener su protector de cadena de no menos de sesenta (60) mm de ancho, y cubriendo la misma y la corona.

ART. 7: PROTECCIÓN DE ESCAPE: Se podrá colocar una protección para el escape, entre el motor y el piloto, a fin de cuidar la integridad física del mismo. ART. 8: COMBUSTIBLE: Se utilizará nafta de uso comercial de surtidor super de YPF, lo cuál será provista por la categoría con costo para el piloto. Estará PROHIBIDO el uso de cualquier aditivo. Se procederá a la medición de combustible cuando el COMISARIO TÉCNICO lo requiera, es decir podrá medirse en clasificación, series, pre finales y finales. Antes de la carga de combustible el COMISARIO TÉCNICO junto a los concurrentes de cada piloto, harán la correspondiente medición comparativa, a fin de que no se produzcan alteraciones en el mismo. El dispositivo de comparación será provisto por la categoría.

ART 9. CUBIERTAS: Solo se podrán utilizar los autorizados por la categoría. Serán PRONEC sello blanco con la marca de AKTS. Se les permitirá la utilización de 10 cubiertas durante todo el campeonato pudiendo utilizar a criterio del piloto las 4 cubiertas angostas delanteras y traseras. Todos los neumáticos deberán estar declarados en el pasaporte técnico, con el fin de proceder a su revisión cuando el Comisario Técnico así lo determine. De sobrepasar el límite de cubiertas permitidas, o con otro sello, o sin declarar, será motivo de exclusión directa de dicha competencia. Así mismo los neumáticos serán sellados para el desarrollo de cada competencia. El Comisario Técnico autorizará el cambio de alguna cubierta por rotura comprobable y deberá usar alguna que este declarada en el pasaporte. Esto deberá realizarse en la técnica. Se procederá a la medición de todas las cubiertas en orden de llegada, siendo como mínimo 45 shore de dureza.

ART. 10: PESOS: En el orden de llegada el piloto con toda su vestimenta deberá pesar como mínimo 110 kg. Los lastres serán controlados por el Comisario Técnico.

ART. 11: IDENTIFICACIÓN: Durante todas las competencias los vehículos participantes deberán llevar en los lugares establecidos en el presente artículo, el número identificador que le ha asignado a cada uno de los pilotos, colocando una placa de 20 x 20 cm. en la parte delantera sobre la columna de dirección y otra en el paragolpes trasero y ambos pontones y que sea perfectamente legible. Si la numeración no se lee perfectamente, el piloto será comunicado por el comisario técnico y registrado en una planilla para todo el año calendario. En caso de reincidir con esta anomalía será comunicada al comisario deportivo y excluido de la competencia. El fondo será de color negro con número amarillo.

ART. 12: TANQUE DE COMBUSTIBLE: Se usará el provisto cuando se entregue el motor.

ATR. 13: CHASIS: Libre de fabricación Nacional homologado o habilitado por la CNK –CDA con eje rígido y sin suspensiones de ningún tipo.

- FRENOS: Libres, solamente trasero.

- TROMPA, BABERO Y PONTONES: Uso obligatorio, homologado de plástico flexible o plástico inyectado, prohibido utilizar chapa. La Trompa deberá estar montada por dos ganchos reglamentarios que solo podrán precintarse a la barra de la trompa para no perderlos, prohibido trabarlos y un soporte de seguridad. No podrá estar fija. Prohibido utilizar chapa ni aluminio. Prohibido fijar los lastres en estos elementos de seguridad.
- PARAGOLPES TRASERO: OBLIGATORIOS. Deberá cubrir como mínimo la mitad de los neumáticos traseros. Deberá tener un caño que una los dos largueros del chasis en la parte trasera montado en los bulones de la defensa, diámetro del mismo 16 mm. Deberá ser de una altura no mayor a los $\frac{3}{4}$ de la altura de la goma inflada normalmente y de un ancho no mayor a la medida externa de las llantas colocadas en su eje. Será de uso opcional, la utilización del nuevo paragolpes trasero envolvente de una sola pieza en material plástico, homologado o habilitado por la CNK del A.C.A, siendo opcional en este caso la barra entre largueros. ES OBLIGATORIO USAR CABLE DE ACERO COMO MINIMO DE 4MM PARA SUJETAR Y/O ASEGURAR EL PARAGOLPE TRASERO.
- PISO: Deberá ser de material rígido o aluminio y cubrirá desde la parte delantera hasta la butaca.-
- BUTACA: Debe estar construida en material plástico rígido de manera tal que el piloto quede impedido para desplazarse lateralmente y hacia adelante.-
- DIRECCIÓN: Debe estar accionada por un volante, queda absolutamente prohibido todo comando flexible por cable o cadena, todas las uniones del sistema deberán estar con chavetas pasantes o tuercas autofrenantes.-
- PUNTA DE EJES: Las mismas no podrán sobresalir del plano externo del labio de la cubierta.-
- PEDALES: La posición de los pedales no deben exceder el perímetro del chasis en el momento de ser accionados.-
- LLANTAS: Libres de fabricación Nacional.-
- VOLANTE DE CONDUCCION: Prohibido la utilización de volantes de madera, deberán estar forrados en cuero u material blando, preferentemente aquellos homologados para competición, pudiendo su tercio superior ser recto.

ART. 14: CAMBIO DE MOTOR: Se permitirá el cambio de motor. Este cambio de motor durante una carrera implica la pérdida del tiempo de clasificación o retraso en la largada a la última fila en caso de una serie o de una final. El motor retirado debe quedar en revisión técnica. El motor reemplazado debe cumplir con el reglamento técnico, sino determinará automáticamente la exclusión total de la competencia. Se deberá solicitar la autorización al Comisario Técnico para el cambio por rotura.

ART.15: COMUNICACIÓN: No se permite la utilización de equipos de comunicación.

ART.16: SENSORES: Deberán estar fijados en la butaca del lado contrario al motor en la posición posterior a la tireta de soporte de la misma.